



AYUNTAMIENTO
DE
GERENA

D. JUAN HOLGADO GONZÁLEZ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE GERENA (SEVILLA)

CERTIFICA: que en sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local celebrada el día 12 de junio de 2018, se adoptó entre otros el siguiente acuerdo, cuyo tenor literal es el siguiente:

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS BASES QUE REGIRÁN EL CONCURSO DE ALTARES DEL CORPUS CHRISTI 2018 (Exp. 34/2018).

Dada lectura a la propuesta del. Alcalde cuyo tenor literal es el siguiente:

Asunto: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS BASES QUE REGIRÁN EL CONCURSO DE ALTARES DEL CORPUS CHRISTI 2018

Expediente: 34/2018

Examinadas las bases de participación en el “Concurso de Altares del Corpus Christi 2018”, de conformidad con la delegación de competencias efectuadas por la Alcaldía por Resolución número 213/2018, de 8 de mayo, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la Bases de la Convocatoria que regirán el “Concurso de Altares del Corpus Christi 2018”, cuyo tenor literal es el siguiente:

1.- Podrán **participar** en el concurso todos los altares que se monten a lo largo del recorrido de la procesión del Corpus Christi, sin necesidad de que se inscriban previamente. Los **beneficiarios** de los premios del Concurso serán las personas físicas responsables del montaje de cada altar que resulte premiado.

2.- El **jurado** estará compuesto por los miembros del Consejo de Hermandades y Cofradías de Gerena, integrados por dos representantes de las Juntas de Gobierno, de cada una de las hermandades de Gerena: Gran Poder, Vera+Cruz, Soledad y Encarnación; así como el Concejal de Cultura del Ayuntamiento de Gerena, o persona en quien delegue.

3.- Quedan excluidos del concurso los altares montados por el propio ayuntamiento y las hermandades.

4. - Los altares se valorarán durante la Procesión del Corpus, el próximo **24 de junio de 2018**, y el jurado emitirá su fallo al concluir la misma. Cada altar se identificará por la calle y el número en el que se haya ubicado. Los miembros del jurado visitaran todos los altares, puntuando cada altar entre 1 y 5 puntos, siendo esta última cifra, la de mayor valor. Los tres altares que sumen mayor puntuación, serán los que obtengan premios en metálico. En caso de empate entre uno o más altares, los miembros del jurado volverán a puntuar los altares igualados, hasta deshacer dicho empate.

Plaza de la Constitución, 1 - GERENA (Sevilla) - CP 41860 | Telf. 955.782.002 / 011 / 815 | Fax: 955782022 | E-mail: gerena@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	RoECFte8WIQnsu20ECCxcQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Javier Fernandez Gualda	Firmado	13/06/2018 11:21:19	
	Juan Holgado Gonzalez	Firmado	13/06/2018 11:06:37	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/RoECFte8WIQnsu20ECCxcQ==			



AYUNTAMIENTO
DE
GERENA

- 5.- Para valorar los altares, los miembros del jurado tendrán en cuenta los siguientes **criterios**: estética, originalidad, tamaño, enseres utilizados, dificultad de montaje y resultado final.
- 6.- Se establecen tres premios en metálico de 200, 100 y 50 euros respectivamente, para los tres primeros clasificados.
- 7.- El Área de Cultura del Ayuntamiento se pondrá en contacto con los ganadores/as para la entrega del premio.
- 8.- La participación en este concurso supone la total aceptación de estas bases.

SEGUNDO.- Dar traslado al Departamento de festejos así como a los Servicios Económicos, para los efectos oportunos.

TERCERO.- Publicar el texto íntegro de las bases reguladoras en el Tablón Municipal de anuncios y en la página Web municipal.

Sometida la propuesta a votación, se aprueba por la unanimidad.

Y para que conste expido y firmo la presente certificación, que visa el Sr. Alcalde, con la salvedad del Art. 206 del ROF, aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, en Gerena a fecha de firma electrónica.

VºBº
El Alcalde,

El Secretario General

Código Seguro De Verificación:	RoECFte8WlQNsu2OECCxcQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Fernandez Gualda	Firmado	13/06/2018 11:21:19
	Juan Holgado Gonzalez	Firmado	13/06/2018 11:06:37
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/RoECFte8WlQNsu2OECCxcQ==		

